**Dirección de Apoyo**

**RESOLUCION DA Nº 173**

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013, "SERVICIO DE COURRIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA – AD REFERENDUM", CUYO ID ES EL 258.140, SE AUTORIZA UN TERCER LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.--------**

Asunción, 17 JUN. 2013

**VISTO:** El Memorando DA/COC/DP Nº 82 de fecha 13 de junio de 2013, elevado por el Departamento de Procesos a la Coordinación Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Apoyo.

El Informe de Evaluación N° 17/2013, emitido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución DA Nº 137, de fecha 20 de mayo de 2013, para examinar las ofertas correspondientes a la convocatoria del Segundo Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2013, **"SERVICIO DE COURRIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA – AD REFERENDUM".**

**CONSIDERANDO:** Que, en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, no se han presentado ofertas alguna, según Acta de fecha 11 de junio del año en curso.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y, en consecuencia fue elaborado el Informe de Evaluación correspondiente, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentaciones.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Informe de Evaluación N° 17/2013, donde sugiere **Declarar Desierto** la presente Licitación por Concurso de Ofertas, bajo el amparo de las estipulaciones contenidas en el Artículo 30, inciso a), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que taxativamente dice: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguiente casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;(...)".*

MINISTERIO DE HACIENDA – Subsecretaría de Estado de Tributación – Dirección de Apoyo

*César Daniel Ibarrola Cano*
*Director de Apoyo*

**Dirección de Apoyo**

**RESOLUCION DA Nº 173**

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013, "SERVICIO DE COURRIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA – AD REFERENDUM", CUYO ID ES EL 258.140, SE AUTORIZA UN TERCER LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.--------**

Asimismo, sugiere el inicio de los procedimientos administrativos pertinentes para la convocatoria de un Tercer Llamado.

Que, en virtud a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/2003, la cual deberá *"ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante"*.

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 10 del Decreto N° 21.909/2003, que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el numeral 8º, a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), concordantes con las funciones establecidas en la Resolución M.H. N° 189/2011, el Departamento de Procesos dependiente de la Coordinación Operativa de Contrataciones, ha procedido a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones, en base a los requerimientos de las distintas dependencias de la Subsecretaría de Estado de Tributación.

Que, en la elaboración del citado proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de la nueva convocatoria de la citada licitación, donde se han previsto todas las posibles situaciones que pudieran surgir de la contratación aludida, dentro del marco regulatorio contemplado en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Que, las unidades administrativas recurrentes han procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 27; establece: *"las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación*

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación DIRECCIÓN

*César Daniel Marrola Cano*
*Director de Apoyo*

**Dirección de Apoyo**

**RESOLUCION DA Nº 173**

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013, "SERVICIO DE COURRIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA – AD REFERENDUM", CUYO ID ES EL 258.140, SE AUTORIZA UN TERCER LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.--------**

*para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

Que, el Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas Nº 21909/2003, en el Artículo 11 reglamenta la constitución del Comité de Evaluación estableciendo que se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Contratación Directa y en los demás casos que así resuelva la máxima autoridad de la Convocante.

Que, la Resolución Interna Nº 17 de fecha 26 de enero de 2012, en su Artículo 1º; crea el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, presentadas por los oferentes en las distintas modalidades de contrataciones públicas, convocadas por esta Subsecretaría de Estado, el cual emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros del Artículo 26 – Evaluaciones de Ofertas, de la Ley 2051/2003.

Que, la Resolución Interna N° 31 de fecha 07 de febrero de 2013, modifica los Artículos 3°, 4°, 7° y 9° de la Resolución Interna N° 17 de fecha 26 de enero de 2012 ***"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PERMANENTE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, CONVOCADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN, DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 2051/2003"***. Asimismo, en el Artículo 3° de la misma Resolución, se establece la representación de las dependencias en la conformación del referido Comité.

Que, es necesario individualizar para cada proceso de contratación en particular, la conformación del Comité de Evaluación, según lo

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
DIRECCIÓN DE APOYO

Ciro Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

**Dirección de Apoyo**

**RESOLUCION DA Nº 123**

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013, "SERVICIO DE COURRIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA – AD REFERENDUM", CUYO ID ES EL 258.140, SE AUTORIZA UN TERCER LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.--------**

establecido en el Artículo 2º de la Resolución mencionada precedentemente; y, designar a otros funcionarios técnicos de acuerdo a la naturaleza de bienes y servicios contratados.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Artículo 18 prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Subsecretario de Estado de Tributación, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 04 de fecha 12 de enero de 2012, en su Artículo 4º resuelve: *"Autorizar al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del Programa Anual de Contrataciones (PAC), así como, los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contrataciones, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, todo ello, conforme lo dispone la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, y demás disposiciones vigentes".*

MINISTERIO DE HACIENDA – Subsecretaría de Estado de Tributación

*César Daniel Tharrola Cano*
*Director de Apoyo*

**Dirección de Apoyo**

**RESOLUCION DA Nº 193**

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013, "SERVICIO DE COURRIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA – AD REFERENDUM", CUYO ID ES EL 258.140, SE AUTORIZA UN TERCER LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.--------**

**POR TANTO,**

**EL DIRECTOR DE APOYO**

**R E S U E L V E:**

Art. 1º ***Declarar Desierto*** el resultado del **Segundo Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2013 "Servicio de Courrier para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda – Ad Referendum",** cuyo ID es el 258.140; conforme a lo dispuesto en el Artículo 30, inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° ***Autorizar,*** la convocatoria para el **Tercer Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2013 "Servicio de Courrier para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** cuyo Número de ID en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el 258.140.

Art. 3° ***Aprobar,*** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el **Tercer Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2013 "Servicio de Courrier para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda".**

Art. 4° ***Comunicar,*** que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del **Tercer Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2013**, no tendrá costo alguno para los potenciales oferentes, conforme a los mandamientos de la Ley Nº 3439/2007; y reglamentada por Resolución Nº 40/2008, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE HACIENDA – Subsecretaría de Estado de Tributación – Dirección de Apoyo

*César Daniel Marrola Cano*
*Director de Apoyo*

**RESOLUCION DA Nº 173**

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013, "SERVICIO DE COURRIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA – AD REFERENDUM", CUYO ID ES EL 258.140, SE AUTORIZA UN TERCER LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.--------**

Art. 5° ***Facultar,*** a la Coordinación Operativa de Contrataciones a hacer entrega de los juegos correspondientes a las Bases y Condiciones del **Tercer Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2013 "Servicio de Courrier para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, y demás datos que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 6° ***Conformar,*** un grupo técnico al solo efecto de responder consultas de los oferentes, la cual estará integrada de la siguiente manera:

***José A. Peralta G.,*** Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones.

***Jorge Centurión,*** Representante de la Dirección General de Recaudación

Art.7° ***Conformar,*** el Comité de Evaluación para el **Tercer Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2013**, quienes calificarán las propuestas y se expedirán dentro de los plazos establecidos en la reglamentación vigente. El comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

***Christian Escobar***, Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones.

***Martha Riquelme Irún***, Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

**Dirección de Apoyo**

**RESOLUCION DA Nº 173**

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013, "SERVICIO DE COURRIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA – AD REFERENDUM", CUYO ID ES EL 258.140, SE AUTORIZA UN TERCER LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.--------**

***María Liz Caballero,*** Representante de la Coordinación de Recursos Financieros.

***Jorge Centurión***, Representante de la Dirección General de Recaudación - Unidad Requirente.

***Christian Ocampos***, Representante del Grupo de Trabajo Especial del IRP.

Art. 8° ***Dar,*** amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 9° ***Comunicar,*** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo DIRECCIÓN

**CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO**
**Director de Apoyo**